



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de 2011, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera (**COPECA**), en la sede de la calle Chacabuco N° 467 – Piso 2º, en representación de **ANSES** el Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, el Gerente de Relaciones Gremiales, Sr. Marcelo Daniel PLOMER y el Gerente de Desarrollo de Carrera, Dr. Daniel Oscar DE SIMONE y la Coordinadora de Desarrollo, Evaluación y Empleo, Lic. Graciela GALLO; en representación de **ATE**, los señores Diego GARCÍA, Federico GARRIDO, Jorge SOBRADO y Santiago AREAL; en representación de **APOPS**, Eduardo GIAMBAGNO, Dr. Salvador FERNÁNDEZ, Alfredo ESPÍNDOLA, Mariano LÓPEZ, Darío CANSECO y las señoras Miriam CÁCERES QUIJANO y Mónica GÓMEZ; en representación de **SECASFPI**, la señoras Liliana GONZALEZ; en representación de **UPCN**, los señores César FONSO CARRILLO, Facundo MUCIACCIA, Daniel LANATA y las señoras Karina SABBATINI, Gladys Ingrisani, Carolina COZZANI y Nidia MARINI.

Siendo las 16.00 horas el Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Carrera, abre la sesión y anuncia que se dará tratamiento a lo comprometido en el acta de fecha 6 de diciembre próximo pasado. A continuación, cede la palabra al Gerente de Relaciones Gremiales, Sr. Marcelo PLOMER, quien recuerda que se ha estado trabajando con las organizaciones sindicales sobre los distintos universos a tratar, y que, para los casos en que no haya acuerdo definitivo, se propone la continuidad de las negociaciones con el fin de incorporar a sucesivas reuniones lo que falte acordar.

Cede la palabra al Gerente de Desarrollo de Carrera quien comenta cómo se han estado trabajando a través de las Coordinaciones Técnicas los universos correspondientes a: Subrogancias; Soportes de UDAI; Gerencias FGS, Planeamiento y Contrataciones; Propuestas de reubicación en puestos de Orientación y Adenda a los acuerdos anteriores.

Las entidades sindicales signatarias del convenio colectivo vigente, solicitan que, dado que se sigue trabajando y recibiendo información de las Jefaturas Regionales, se aclare que lo que reste procesar, será inmediatamente trabajado y aprobado en la próxima reunión de COPECA, tanto lo que se refiere a Soportes de UDAI, como lo

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



relacionado con la posibilidad de pasar a revistar en puestos de Orientación para aquellos trabajadores que manifiesten su voluntad en ese sentido.

La Empleadora acuerda con lo solicitado y ambas partes fijan el día 20 de diciembre próximo, para el tratamiento de lo que se siga trabajando y procesando durante los próximos días, como así también la continuidad del abordaje de las gerencias de nivel central del organismo.

Sin perjuicio de todo lo actuado, las asociaciones sindicales ratifican en todos sus términos lo peticionado en actas de fecha 18 de mayo y de 19 y 21 de julio del corriente año.

La empleadora reitera que, en la continuidad del trabajo de la Comisión Permanente de Carrera, se abordarán y discutirán los temas pendientes de resolución, ya que esa ha sido la voluntad expresada por el Director Ejecutivo cuando anunció la reubicación de los trabajadores en los puestos que efectivamente ocupan a la fecha 1° de diciembre, cualquiera sea la oportunidad en que se realice.

En este estado, las entidades sindicales manifiestan que resulta una preocupación para la solución de la cuestión de las subrogancias, aquellos casos de trabajadores que, a pesar de cumplir la función y de haber sido ubicados de hecho en puestos de conducción, no cuentan con el respectivo acto administrativo de designación.

La Empleadora ratifica que si no están designados, no es posible darles el tratamiento que se ha acordado para las subrogancias, sin perjuicio de la facultad gremial, de solicitar la información respectiva ante la Gerencia de Relaciones Gremiales.

Las entidades sindicales manifiestan que así lo harán, con el fin de que se agilicen las tramitaciones correspondientes.

La Empleadora se compromete a que, una vez producido el acto administrativo de designación, se procederá a incorporarlos como adenda al anexo que forma parte de la presente acta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Ante los acuerdos arribados, se aprueba la reubicación de los trabajadores que se nominan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Acta, en lo puestos y con las categorías que en cada caso se indican, a partir del día 1° de diciembre de 2011.

Siendo las horas, se cierra la presente sesión, firmando las partes cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Acordando asimismo homologar la presente Acta y sus Anexos ante el MTEySS como Autoridad de Aplicación.

ANSES

ATE

APOPS

SECASFPI

UPCN

[Handwritten signatures in blue ink for ANSES, ATE, APOPS, SECASFPI, and UPCN. The signatures are highly stylized and partially overlapping. A horizontal line is drawn across the top of the signatures, with the word 'Logrup' written in cursive above it.]